

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONDOMINIO LA PRIMAVERA HÁBITAT RESIDENCIAL

Este aviso de privacidad tiene como objetivo hacer de su conocimiento lo dispuesto dentro de los parámetros y disposiciones de lo marcado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, es que este sujeto regulado en los términos de la norma federal tuvo por bien el aprobar este documento por medio de la sesión de asamblea del Consejo de Administración de la Asociación de Condóminos La Primavera Hábitat + Residencial, A.C. en fecha 29 veintinueve del mes de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, misma que habiendo sido discutida y aprobada surte los efectos legales correspondientes para con terceros en relación a la recepción de la información que se tenga en su poder.

En términos del artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares se hace referencia que el responsable para la recepción, tratamiento, disposición y resguardo de la información recabada es de la Asociación de Condóminos La Primavera Hábitat + Residencial, A.C., mismo puede ser ubicada en la oficina administrativa del Condominio La Primavera Hábitat Residencial, ubicada en circuito La Primavera, número 101 ciento uno, de esta unidad condominal, con domicilio en Avenida México, número exterior 1502 un mil quinientos dos, en la colonia Las Mojoneras, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48290 cuarenta y ocho mil doscientos noventa, el cual para los fines que persigue dentro de su objeto social de la persona moral, así como dentro de sus funciones como administrador del Régimen de Propiedad en Condominio La Primavera Hábitat Residencial, para tales efectos es que en relación con los propietarios y/o condóminos que tenga el dominio de las unidades privativas afectadas bajo dicho régimen de propiedad se hará la recepción, tratamiento, disposición y resguardo de la información siguiente:

- I. Nombre completo;
- II. Estado civil o situación sentimental con terceros relevante;
- III. Edad;
- IV. Unidad privativa de la cual es propietario dentro del régimen de propiedad en condominio;
- V. Domicilio legal y habitual;
- VI. Número de teléfono y/o número de celular;
- VII. Correo electrónico o medios de contacto digital;
- VIII. Firma o caracteres que representan el consentimiento;
- IX. Condición de salud o tratamiento médico especial;

### INFORMACIÓN DE CONDÓMINOS Y/O PROPIETARIOS

De igual manera a los sujetos titulares de los derechos que se manifiestan con anterioridad, con el propósito de recabar la información dispuesta en líneas previas se hará por medio de un formato impreso, de manera verbal con el titular, de manera electrónica o de cualquier manera que se haga llegar los datos señalados, así como se podrá solicitar la documentación consistente en:

1. Credencial de elector, cédula de identificación de identidad o aquella que haga las veces de documento para la identificación del titular;
2. Copias simples de la escrituras públicas de la unidad privativa que demuestre la propiedad de la casa dentro del régimen en condominio;
3. Copia simple de recibo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), Estado de Cuenta Bancario o cualquier otro documento que pueda ser utilizado como comprobante de domicilio;
4. Datos fiscales relativos a Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio fiscal, régimen fiscal, uso de CFDI, Constancia de Situación Fiscal (CSF), o en su caso, Cédula de Identificación Fiscal (CIF);
5. Copia simple del contrato de arrendamiento, comodato, usufructo o cualquier otra figura jurídica que otorgue derechos de ocupación o uso a terceros suscrito por el condómino de la unidad privativa dentro del régimen en condominio;
6. Boleta de votación en las sesiones de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias;
7. Cartas poder simples;
8. Copia simple de la tarjeta de circulación o cualquier documento expedido por la autoridad competente en movilidad y transporte que contenga los del tipo de vehículo automotor y sus correspondientes datos;
9. Carta de manifestación o rechazo de los acuerdos tomados en las sesiones de Asambleas Generales Extraordinarias en términos del artículo 1023 del Código Civil de Jalisco;
10. El nombre completo, tipo de servicio y horario de atención de cualquier prestador de servicios o proveedor que le haga entrega de bienes en su unidad privativa dentro del Condominio La Primavera Hábitat Residencial;
11. Fotografías, videogramaciones y demás materiales de audiovisuales que se encuentren recabando por medio de las cámaras instaladas en las vialidades internas dentro del Condominio La Primavera Hábitat Residencial;
12. Comprobantes, recibos y cualquier otro documento que sirva para demostrar la transferencia de recursos económicos y financieros a las cuentas financieras de la Asociación de Condóminos La Primavera Hábitat + Residencial, A.C.;y
13. Todo tipo de documentos, material, información y datos que sean proporcionados de forma voluntaria por parte de las personas titulares de derechos.

## INFORMACIÓN DE INQUILINOS

Por su parte, se podrá realizar la recabación de la información con relación a cualquier sujeto que englobe las características de arrendatario, comodatario, usufructuario o cualquier tipo de figura jurídica que ostente la posesión física del inmueble y unidad privativa que se encuentre dentro del Condominio La Primavera Hábitat Residencial, se les podrá solicitar recabar la información por medios en formato impreso, de manera verbal con el titular, de manera electrónica o de cualquier

manera que se haga llegar los datos señalados, así como se podrá solicitar la documentación consistente en:

- 14.** Credencial de elector, cédula de identificación de identidad o aquella que haga las veces de documento para la identificación del titular;
- 15.** Los datos relativos a número de teléfono y/o celular, correo electrónico o medios de contacto digital;
- 16.** Copia simple de la tarjeta de circulación o cualquier documento expedido por la autoridad competente en movilidad y transporte que contenga los del tipo de vehículo automotor y sus correspondientes datos;
- 17.** Copia simple de recibo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL), Estado de Cuenta Bancario o cualquier otro documento que pueda ser utilizado como comprobante de domicilio;
- 18.** Datos fiscales relativos a Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio fiscal, régimen fiscal, uso de CFDI, Constancia de Situación Fiscal (CSF), o en su caso, Cédula de Identificación Fiscal (CIF);
- 19.** Fotografías, videogramaciones y demás materiales de audiovisuales que se encuentren recabando por medio de las cámaras instaladas en las vialidades internas dentro del Condominio La Primavera Hábitat Residencial; y
- 20.** Todo tipo de documentos, material, información y datos que sean proporcionados de forma voluntaria por parte de las personas titulares de derechos.

## **INFORMACIÓN EMPLEADOS, PROVEEDORES Y TERCEROS**

---

Por último, en los extremos de esta responsable se tendrá la identificación, recepción, tratamiento, disposición y resguardo de los datos por parte de prestadores de servicios, proveedores externos, empleados y cualquier tipo de persona con la cual se tenga alguna relación contractual a la cual se le haga una remuneración o contraprestación por los trabajos realizados por parte de la responsable o por un tercero condómino, propietario, residente, inquilino, arrendatario o similar, quedando a todos aquellos que encuadren en dicho supuesto se les podrá solicitar la información que corresponda al tipo de negocio que se genere, pudiendo ser la siguiente:

- 21.** Curriculum Vitae, solicitud de trabajo o cualquier tipo de documento en el cual se integre con la información personal y datos de la persona solicitante, con la intención de búsqueda de empleo o la prestación de servicio al responsable para su contratación;
- 22.** Credencial de elector, cédula de identificación de identidad o aquella que haga las veces de documento para la identificación del titular;
- 23.** Datos bancarios o de la institución financiera relativos al número de cuenta, CLABE, nombre de la institución, o en su caso, copia del estado de cuenta de la institución financiera;

- 24.** Datos fiscales relativos a Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio fiscal, régimen fiscal, uso de CFDi, Constancia de Situación Fiscal (CSF), o en su caso, Cédula de Identificación Fiscal (CIF);
- 25.** Fotografías, videogramaciones y demás materiales de audiovisuales que se encuentren recabando por medio de las cámaras instaladas en las vialidades internas dentro del Condominio La Primavera Hábitat Residencial;
- 26.** Número de teléfono y/o número de celular;
- 27.** Correo electrónico o medios de contacto digital;
- 28.** Nombre completo del proveedor física o razón social de la persona moral, y en caso de proceder, de la persona física delegada para realizar acciones personales y/o individuales;
- 29.** Cotización o presupuesto de trabajo en la cual detalla de forma sucinta las actividades a realizar, así como el precio o contraprestación a pagar;
- 30.** Documento consistente en cédula, diplomado o cualquier tipo de instrumento que demuestre las habilidades o destrezas de la persona;

## TRATAMIENTO, USO Y DESTINO DE LA INFORMACIÓN

---

Con la documentación que se tiene a disposición y la que se pretenda adquirir por los sujetos o titulares que abarcan en cada uno de los párrafos previos se hace del conocimiento el destino o uso que se le dará a cada uno de los supuestos en relación con el número asignado en su causa, esto en relación a lo dispuesto en la legislación aplicable, por lo tanto, con base en las actividades y disposición de la información recabada, se le dará el siguiente tratamiento:

- A.** Con relación a los datos relativos a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, además de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 tienen como finalidad la formación de los expedientes y/o carpetas de cada uno de los propietarios dentro de la administración del Condominio La Primavera Hábitat Residencial, a fin de tener la certeza legal de los titulares como portadores de derechos de la propiedad dentro del régimen de condominio, además de hacer llegar comunicados, avisos, resoluciones, dictámenes, oficios o cualquier otro instrumento, sea este privado o público en el cumplimiento del Reglamento Interior del Condominio citado;
- B.** En atención de los numerales 1, 2, 6, 7 y 9 tendrán como finalidad el utilizar dicha información a fin de obtener de comparecer en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Régimen de Propiedad del Condominio La Primavera Hábitat Residencial, a fin de determinar los derechos de comparecencia, orientación o sentido de la votación, determinación del indiviso de la unidad privativa parte, entre otros similares;
- C.** En el particular numeral 5 se tiene el objeto de tener la certeza o seguridad de la existencia de una relación contractual entre el condómino o propietario de la unidad privativa dentro del régimen de condominio y el tercero extraño que haga uso, goce y disfrute de la posesión de dicho inmueble para sí, así como permitir el ingreso o acceso a dicha persona dentro de las áreas del Condominio La Primavera Hábitat Residencial;

- D.** En lo que respecta a los números 8 y 16 tiene como finalidad de anexar en la autorización y el otorgamiento del sistema de TAG para el ingreso al Condominio por la vía de propietarios por medio del sistema automatizado de acceso sin necesidad de registro por medio de la caseta o guardias de seguridad;
- E.** Con relación a la información clasificada en los números 4 y 12 será utilizados con el fin de justificar y conciliar los pagos realizados en diversos conceptos por parte de los condóminos, ya sea para acreditar la erogación de cuotas ordinarias y/o extraordinarias de mantenimiento, recargos o intereses por retraso en pagos, sanciones económicas por violaciones al Reglamento Interior del Condominio o cualquier cumplimiento de obligaciones legales que se le acredite al propietario de la unidad privativa en el régimen de condominio, teniendo como finalidad adicional que dicha información sea remitida al proveedor externo contratado como contador público para el tratamiento y determinación de las obligaciones fiscales que se tienen con autoridades, incluyendo las declaraciones y pago de impuestos, así como la realización de los estados financieros y actividades conforme a las Normas de Información Financiera vigentes, todo ello de acuerdo con la extensión del contrato de prestación de servicios firmado;
- F.** A respecto al uso de la información de las fracciones I, IV, V, VI y VII, así como de los números 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 podrá ser proporcionada al despacho jurídico o al abogado contratado por el responsable de la información, esto con la finalidad de realizar escritos, avisos relativos a la cobranza extrajudicial, así como lo relacionado a procesos legales entre los que destacan demandas civiles, invitaciones de conciliación, denuncias penales, quejas, entre otros procedimientos de acuerdo con la extensión del contrato de prestación de servicios firmado;
- G.** En lo que respecta a los numerales 10 y 28 tendrá como finalidad el utilizar dicha información para la autorización de ingreso y acceso a las instalaciones del régimen de propiedad en condominio, así como a las áreas dadas en comodato por el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
- H.** Relativo a la información o datos señalados en los números 14, 15, 16, 17, 18 y 20 tendrá la finalidad de la formación de los expedientes y/o carpetas de cada uno de los residentes dentro de la administración del Condominio La Primavera Hábitat Residencial, a fin de tener la certeza legal de los titulares de derechos a la posesión de las unidades privativas dentro del régimen de condominio, además de hacer llegar comunicados, avisos, resoluciones, dictámenes, oficios o cualquier otro instrumento, sea este privado o público en el cumplimiento del Reglamento Interior del Condominio citado;
- I.** En lo que respecta a los datos e información descrita en los numerales 21, 22, 23, 24, 26, 27, 29 y 30, tendrá por objeto la formación de expedientes dentro de la administración de la Asociación de Condóminos La Primavera Hábitat + Residencial, A.C., ello con el fin de realizar el cumplimiento de las obligaciones comerciales, legales y fiscales correspondientes, así como la recabación de los servicios proporcionados y la erogación en contraprestación por los mismos;
- J.** Con relación a los números 11, 19 y 25, tendrán la finalidad de tener a su causa el preservar la evidencia y soporte documental en caso de realizarse actividades contrarias a los dispuesto

por las normas jurídicas vigentes o la legislación, estar en posibilidad de hacer el uso de las mismas para protección y seguridad de los residentes dentro las vialidades y áreas comunes del régimen de propiedad en condominio, las cuales serán usadas para el ejercicio de las acciones legales en contra de los posibles infractores de forma interna por violaciones al Reglamento Interior del Condominio, o en su caso, para la presentación de denuncias, demandas civiles, quejas o invitaciones de conciliación ante las autoridades competentes;

## **EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.**

En caso de cualquier titular de la información tenga el deseo de hacer efectivo el uso de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición ante el responsable del resguardo de los datos señalados en líneas previas, tendrá que realizar realizar una solicitud a los medios de contacto de la administración, teniendo la disponibilidad para ello de cualquiera de las formas autorizadas para ello de acuerdo con los artículos 7, 21, 27 y 28 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, siendo los relativos al consentimiento de forma expresa consistentes en la forma verbal, por escrito, medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología, para lo cual será necesario el uso de la firma electrónica avanzada conforme a la NOM-151-SCFI-2016, ya sea por conducto de alguna de las autoridades competentes, o en su caso, por cualquier proveedor tercero autorizado por la Secretaría de Economía, de igual forma se dispone que para efectos de la solicitud a fin de hacer el ejercicio de los derechos de los titulares de la información recabada, deberá de ser por conducto de un escrito en el cual se disponen los siguientes elementos mínimos:

- A. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- B. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular o, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- C. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- D. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y
- E. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En el caso de la rectificación de los datos personales, conforme a lo dispuesto del artículo 30 de la Ley de la materia deberá de detallar los datos a modificarse, además de la documentación que soporte su petición. Para todo procedimiento deberá de darse una respuesta o atención a la solicitud en el plazo que no sea mayor a veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud ante la responsable, pudiendo en su caso ampliarse dicho plazo haciendo saber al titular de la información las circunstancias que motiven dicha actitud por parte de la responsable, teniendo que remitir dicho conocimiento dentro del periodo previamente dispuesto y señalando el nuevo plazo de tiempo que estará sujeto la atención de su solicitud.

En el caso de solicitar el acceso y la expedición de copias simples, documentación digital, material fotográfico y cualquier documento que forma parte del expediente y de los datos que se tengan en posesión de la responsable, previa solicitud del titular de la información, será entregada sin costo alguno, con excepción de que por su naturaleza o forma de la entrega resulte necesario el erogar en herramientas, equipo o reproducción, así como su envío y trayecto en caso de ser solicitado por el titular, ello para su entrega física, debiendo en su caso el titular reembolsar los gastos realizados previa comprobación, ello en concordancia con el artículo 34 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 93 del Reglamento de la ley citada. Para todos los propósitos de atención de las solicitudes hechas por los titulares de forma personal o por conducto de sus representantes legítimos, deberá de ser resueltas por medio de la administración de la responsable, teniendo la misma la figura de administrador único o colegiada conforme a sus estatutos societarios.

Con el efecto de realizar el cumplimiento de las obligaciones legales contempladas en los ordenamientos aplicables se pondrá la información en archivos físicos y digitales, los cuales se hará el resguardo de los mismos con los estándares de seguridad necesarios a fin de evitar la remisión no autorizada o el destino de la información a personas extrañas o terceros, su destrucción o daño, realización de copias no autorizadas y todos los supuestos marcados en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, siguiendo para ello de los protocolos de actuación y demás acciones conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento referido, autorizados por la responsable en caso de suscitarse alguna situación de vulnerabilidad y tenga como objeto la afectación de la información o datos de los titulares que tenga en su poder, para lo cual, deberá de informar al titular respecto de dicha situación y proceder en las medidas correctivas necesarias con el fin de que dicha situación no vuelva a repetirse en el futuro, independientemente de las acciones preventivas que deberán de realizarse a fin de prevenir cualquier escenario previsible, todo ello de acuerdo con los artículos 64, 65 y 66 del reglamento multicitado.

## **CAMBIOS, MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD**

---

Durante el tiempo que dure la vigencia de este aviso de privacidad integrado o el simplificado, por acuerdo de la persona responsable podrá realizar las adecuaciones necesarias con el fin de tener mejoramiento en la seguridad de los datos personales o sensibles, así como para el cumplimiento de su objeto social, pudiendo realizar la transferencia de los datos de acuerdo con los supuestos marcados en el apartado del tratamiento de la información, así como los datos que sean necesarios de la captación o recepción de dicha información de forma directa por el titular, se dispone que dichos cambios, adecuaciones, modificaciones, reducciones y/o ampliaciones deberá de ser puestas a disposición de los titulares en el plazo de cinco días a partir de su aprobación por medio de comunicados en las aplicaciones o los medios digitales, es decir, páginas web y aplicaciones móviles, pudiendo realizar la comunicación en los números de contacto de los titulares, pudiendo hacerlo de forma personal o en los grupos que se tenga acceso, adicional a ello, se procederá a la publicaciones de los cambios en la página web “<https://www.laprimaveraresidencial.com.mx/privacidad.html>”, quedando a consideración de los titulares la oportunidad de hacer manifestaciones o declaraciones en relación a dichos cambios en el plazo de veinte días, esto con el fin de oponerse de forma fundada y



motivada de dicha información o datos requeridos, en caso contrario, se tomará en cuenta el consentimiento tácito de su aceptación a partir de la fecha de la notificación en cualquiera de los medios de contacto proporcionados a la responsable por el titular. De igual forma se pone a disposición el correo electrónico “[admon.laprimaverapv@gmail.com](mailto:admon.laprimaverapv@gmail.com)” a fin de remitir comunicados, avisos o cualquier forma de comunicación, al igual de la recepción de los datos señalados en este aviso de privacidad.

De igual forma, para el caso del aviso integral o simplificado que se haga la publicación en el ingreso del condominio para los efectos de los dispuesto en los numerales 11, 19 y 25 dentro del cuerpo de este documento, los cuales resultan correspondientes a los audios y videos que se tengan en las áreas comunes o públicas donde se tengan cámaras de seguridad, a los diversos sujetos que ingresen en el Régimen de Propiedad en Condominio La Primavera Hábitat Residencial, en caso de no hacer una solicitud o manifestación en los términos de la legislación aplicable y conforme a este procedimiento por la cancelación u oposición de dicho registro, para los efectos legales se tendrá la manifestación del consentimiento tácito con relación a la recabación y tratamiento de la información recabada en tal sentido, limitando su uso para los fines dispuestos en la ley de la materia, así como lo contenido en este aviso de privacidad.

En todos los puntos relatados y dispuesto en este aviso de privacidad, es que en mi calidad dentro de los supuestos marcados en el cuerpo de este documento, tengo a bien el **autorizar** la recabación de la información por parte de la responsable y el tratamiento dispuesto en los extremos de este aviso de privacidad.

**Fecha de elaboración:** 29 de julio de 2025.

**Atentamente**

Puerto Vallarta, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

---

(Nombre completo y firma)